

cion de los amatores se ha conmutado a una
Junta sacada de las claus mas influy-
yentes de la Sociedad, y cuya mision se
circunscribe a cumplir y hacer se observe
estrictamente la constitucion del Estado pro-
mulgada en 1837, librandola de quanto
algunos se la preparan. qualquiera que
sea su naturaleza y origen. La Ciudad de
Murcia que ya en otra ocasion tubo
el honor de dirigirse a V. E. en reverente
Suplica para que le permitiera elevar al trono
las quejas a que daba lugar la tor-
tuosa marcha seguida p. sus conueptos
ha acido q. su mas grato deber en estos
momentos sea darle las mas exprecibidas
gracias p. su noble franco y patriotico
pronunciamiento, a cuya imitacion labo
elho esta Capital; agregandole a la ben-
eola ejecucion de cuanto condereca a tan
interesante objeto su mayor y mas aiuduo
empeno y cooperacion. Lito, Sr. D. D. de
esta Junta, este es general programa en
que se dirigea halla conformes los
sentimientos sentimientos de V. E. a quien
Suplica se sirva acoger benignamente es-
ta exposicion. Murcia 18 de Setiembre de 1838.
D. = Marques de Guadalupe = Donon Santo
to Sio

Habitantes de la Provincia de Murcia = Cu-
ando la Ley es atada por los muros q.
el pueblo paga para que la custodien y
defendan; cuando la intriga y la per-
fidia se ponen en fuego para destruir
los fueros populares, los intereses cua-
los bajo la garantia de un Gobierno
Constitucional; proximo este la reac-
cion que el pueblo para reorganizar

